

APRUEBA CONVENIO QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N° : 1818 /10/

HUEPIL, Noviembre 26 de 2010

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El Convenio de Tránsito de Recursos de fecha 19.11.2010, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles, representada por su Directora Regional la Sra. Liliana Hermosilla Bravo y la Municipalidad de Tucapel representada por su Alcalde Don Jaime Veloso Jara, para la ejecución del proyecto denominado "Construcción Jardín Infantil Las Palmas, Huépil", aprobado por Res. Exenta N°4738 de fecha 19.11.2010
- d) La disponibilidad de recursos para la ejecución de obras del proyecto señalado.

DECRETO:

1. APRUEBENSE el Convenio identificado en la letra c) de los vistos, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles, representada por su Directora Regional la Sra. Liliana Hermosilla Bravo y la Municipalidad de Tucapel representada por su Alcalde Don Jaime Veloso Jara, para la ejecución del proyecto denominado "Construcción Jardín Infantil Las Palmas, Huépil", aprobado por Res. Exenta N°4738 de fecha 19.11.2010
2. PROCEDASE de acuerdo a lo establecido en la Ley y Reglamento de Compras Públicas del Estado, para contratar la ejecución de las obras.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FELIX MARIA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Expediente proyecto
- Archivo Secplan
- Archivo S.M.(2)
- FMMB/GPL/FJDA/ncr.